

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN
DEL MODELO 196 EN SOPORTE
DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR

MODELO 196 REGISTRO DE TIPO 1 REGISTRO DE DECLARANTE

[Redacted]																																																																
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

[Redacted]																																																																
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

[Redacted]																																																																
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455

[Redacted]																																												
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

MODELO 196

A.- TIPO DE REGISTRO 1: **REGISTRO DE DECLARANTE.
(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '196'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	<u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u> Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE.</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en soporte. 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO:</u> Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE:</u> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108- 120	Numérico	<u>NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACION.</u>

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración.
Campo de contenido numérico de 13 posiciones.
El número de justificante que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 196.

121- 122

Alfabético

**DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
O SUSTITUTIVA.**

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 **DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.**: Se consignará una “C” si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.

La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)

122 **DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:** Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123- 135

Numérico

**NÚMERO DE IDENTIFICATIVO DE LA
DECLARACIÓN ANTERIOR.**

En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa.
En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144

Numérico

NÚMERO TOTAL DE DECLARADOS Y AUTORIZADOS.

Se consignará el número total de registros de declarados y autorizados, registros de detalle de tipo 2 que conforman la declaración. Si un mismo declarado o autorizado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)

145-160

Alfanumérico

BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Campo alfanumérico de 16 posiciones.

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “BASE DE LA RETENCION” y “BASE DEL INGRESO A CUENTA” (posiciones 169 a 180 y 208 a 217) correspondientes al total de los registros de declarados. En el supuesto de que, en estos registros de declarados, se hubiera

consignado “N” en el campo “SIGNO DE LA BASE RETENCION” (posición 169 del registro de tipo 2), las cantidades se computarán con signo menos a efectos de esta suma.

Este campo se subdivide en dos:

145 **SIGNO**: campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una “N”. En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.

146- 160 **IMPORTE**: Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe resultante de la suma a que se ha hecho referencia más arriba.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

146-158 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

159-160 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-175

Numérico

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “RETENCION” e “INGRESO A CUENTA” (posiciones 181 a 191 y 218 a 226) correspondientes a los registros de declarado.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

161-173 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

174-175 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

176-500

BLANCOS

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 196 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DEL DECLARADO

MEDIO ÚLTIMO TRIMESTRE										SALDO A 31 DICIEMBRE										DIRECCION DEL DOMICILIO																																												
ENTERA										DECIMAL		SIGNO	ENTERA										DECIMAL		TIPO DE VÍA										NOMBRE VÍA PUBLICA																													
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO																																																																
NOMBRE VÍA PUBLICA															TIPO DE NUMERACIÓN			NUMERO DE CASA			CALIFICADOR NUMERO		BLOQUE		PORTAL		ESCALERA		PLANTA O PISO		PUERTA		COMPLEMENTO																															
326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO																																																																
COMPLEMENTO															LOCALIDAD O POBLACIÓN																				MUNICIPIO																													
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO																																												
MUNICIPIO										CODIGO MUNICIPIO					CODIGO PROVINCIA		CODIGO POSTAL																											
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '196'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARANTE.</u> Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARADO.</u> Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consigñará: Si es una persona física se consigñará el NIF del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre). Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidad de bienes, sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consigñará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal. El número de identificación fiscal de las personas o entidades titulares, autorizadas o beneficiarias se referirá a las que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere la declaración Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35	Alfanumérico	<u>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.</u> Si el declarado es menor de edad o incapacitado se consigñará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75

Alfanumérico

**APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL
O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO.**

- a). Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.
- b). Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

El nombre y apellidos, razón social o denominación de las personas o entidades titulares, autorizadas o beneficiarias se referirán a las que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere la declaración

76-122 -----

BLANCOS

123

Alfabético

UNIDAD DE CUENTA EMPLEADA

Se consignará la clave alfabética que corresponda en función de la moneda empleada en la cuenta bancaria:

E – Euros.

D – Divisas.

124

Numérico

CLAVE DE ALTA

Se consignará una de las claves siguientes:

Clave Descripción

- 0 Cuenta antigua
- 1 Cuenta de alta en el ejercicio de la declaración
- 2 Cuenta cancelada en el ejercicio de la declaración.
- 3 Cuenta de alta y cancelada en el ejercicio de la declaración.
- 4 Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular residente.
- 5 Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular no residente.

125

Alfabético

CLAVE DE DECLARADO

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

- N Titular que no ha comunicado su NIF a la institución financiera y que ésta a su vez haya comunicado tal

circunstancia a la Administración Tributaria mediante el modelo 195, de declaración de cuentas u operaciones cuyo titular no haya comunicado su número de identificación fiscal a las entidades de crédito, aprobado por Orden de 21 de Diciembre del 2001, por la que se aprueba el modelo 195 (BOE de 29 de diciembre).

T Titular Pleno Dominio
U Usufructuario.
O Titular Nudo Propietario
B Otro Beneficiario

126 - 128 Numérico

NÚMERO DE TITULARES EN LA CUENTA

Número total de titulares en la cuenta que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere a declaración.

129 Numérico

TIPO DE CUENTA

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

1	Cuentas corrientes
2	Cuentas de Ahorro
3	Imposiciones a plazo
4	Cuentas financieras
5	Cuentas de crédito
6	Cuentas soportadas en contratos financieros atípicos.

130 Alfabético

CLAVE TIPO DE CÓDIGO.

En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España.
O	Otra identificación.

131 - 150 Numérico

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Se consignará:

1 - Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC)

Su estructura se descompone de la siguiente forma:

<u>Posiciones</u>	<u>Descripción</u>
131 - 134	Código de Entidad
135 - 138	Código de sucursal
139 - 140	Dígitos de control
141 -150	Número de cuenta

2 - Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignara la identificación definida internamente por la entidad.

151 - 162

Alfanumérico

PERCEPCIONES DINERARIAS.

Campo alfanumérico de 12 posiciones.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B.

Este campo se subdivide en dos:

151 **SIGNO**: campo alfabético. Se consignará una “N” cuando el importe de la renta o rendimiento obtenido se menor que 0 (cero). En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

152-162 IMPORTE: campo numérico de 11 posiciones. Se consignará el importe de la renta o rendimiento obtenido, en euros (o su contravalor, en los casos de cuentas en divisas).

Cuando existan múltiples declarados de la renta o rendimiento obtenido se consignará, para cada uno de ellos, el importe que le sea imputable individualmente, en función de su participación.

En los supuestos en los cuales existan varias imposiciones y/o renovaciones asociadas a una cuenta, se acumularán los rendimientos y las retenciones en un solo registro o los que correspondan según el número de declarados.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

152-160 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-162 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-166

BLANCOS

167-168

Alfabético

TIPO DE HOJA

Constante con valor “TB”

169 - 180

Alfanumérico

BASE DE LA RETENCIÓN.

Campo alfanumérico de 12 posiciones.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B.

Este campo se subdivide en dos:

169 **SIGNO**: Se consignará una "N" cuando el importe de la renta o rendimiento del capital mobiliario obtenido sea menor de 0 (cero); en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

170-180 **IMPORTE**: Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la base de la retención.

Este campo se subdivide en dos:

170-178 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

179-180 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

181 - 190

Numérico

RETENCIÓN

Se consignará la cantidad efectivamente retenida.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B

En el caso de múltiples declarados, se consignará en cada uno de ellos, el importe efectivamente retenido en función de su participación.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

181-188 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

189-190 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

191 - 200

Numérico

RETRIBUCIONES EN ESPECIE (valoración IRPF)

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la valoración de la retribución en especie. En caso de que el declarado sea un contribuyente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dicha valoración será el valor de mercado más el ingreso a cuenta realizado en caso de que no haya sido repercutido al declarado de la renta.

Cuando existan múltiples declarados asociados a la cuenta se consignará, para cada uno de ellos, la retribución y, en su caso, el ingreso a cuenta que les sea imputable, en función de su participación.

Este campo se subdivide en dos:

191-198 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

199-200 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

201-207 ----- BLANCOS

208 - 217 Numérico

BASE DEL INGRESO A CUENTA.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B

Se consignará sin signo y sin coma decimal, la base del ingreso a cuenta realizado por las retribuciones en especie satisfechas.

Este campo se subdivide en dos:

208-215 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

216-217 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

218 - 226 Numérico

INGRESO A CUENTA

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B

Se consignará el ingreso a cuenta realizado por las retribuciones en especie satisfechas.

En el caso de múltiples declarados, se consignará en cada uno de ellos, el ingreso efectivamente realizado en función de su participación.

Los importes deben consignarse en EUROS. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.

Este campo se subdivide en dos:

218-224 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

225-226 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

227-243 ----- BLANCOS

244 – 248 Numérico

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA RENTA O RENDIMIENTO.

Sólo para las claves de declarado (posición 125) N, T, U y B.

Se consignará el porcentaje de participación en el rendimiento que corresponda al declarado al que se refiere el registro.

Este campo se subdivide en dos:

244-246 Parte entera del porcentaje; si no tiene contenido, se consignará a ceros.

247-248 Parte decimal del porcentaje; Figurará la parte decimal del porcentaje; si no tiene contenido se consignará a ceros.

249-256

Numérico

FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA

Se consignará la fecha de APERTURA DE LA CUENTA cuando ésta haya sido abierta ó cancelada después del 1/01/2008, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Este campo se cumplimentará aunque la fecha de apertura esté comprendida en un ejercicio distinto al que sea objeto de declaración

257-271

Numérico

SALDO MEDIO ÚLTIMO TRIMESTRE:

Cualquiera que sea la clave de declarado se consignará el saldo medio de la cuenta en el último trimestre.

Este campo se subdivide en dos:

257 **SIGNO**: campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una “N”, en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

258-271 **IMPORTE**: campo numérico de 14 posiciones.

Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

258-269 Parte entera del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

270-271 Parte decimal del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

272-286

Numérico

SALDO A 31 DICIEMBRE:

Cualquiera que sea la clave de declarado se consignará el saldo a 31 de Diciembre.

Este campo se subdivide en dos:

272 **SIGNO**: campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una “N”, en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

273-286 **IMPORTE**: campo numérico de 14 posiciones.

Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta.

Este campo se subdivide en dos:

273-284 Parte entera del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

285-286 Parte decimal del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO

Se consignará la dirección correspondiente al domicilio del declarado.

Este campo se subdivide en:

287-291 **TIPO DE VÍA**

Se consignará el código alfabético normalizado de tipo de vía normalización según Instituto Nacional de Estadística (INE)

292-341 **NOMBRE VÍA PÚBLICA**

Se consignará el nombre largo de la vía pública, si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (ej. CD = conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.

342-344 **TIPO DE NUMERACIÓN**

Se consignará el tipo de numeración (Valores: NUM; KM; S/N; etc.).

345-348 **NÚMERO DE CASA**

Se consignará el número de casa o punto kilométrico.

349-351 **CALIFICADOR DEL NÚMERO**

Se consignará el calificador del número (valores BIS; DUP; MOD; ANT; etc / metros si Tipo Número = KM.)

352-354 **BLOQUE**

Se consignará el bloque (número o letras)

355-357 **PORTAL**

Se consignará el portal (número o letras)

358-360 **ESCALERA**

Se consignará la escalera (número o letras)

361-363 **PLANTA O PISO**

Se consignará la planta o el piso (número o letras)

364-366 **PUERTA**

Se consignará la puerta (número o letras)

367-406 **COMPLEMENTO.**

Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre.(Ejemplos: “Urbanización”; “Centro Comercial....., local”; “Mercado de puesto nº”; “Edificio”; etc).

407-436 **LOCALIDAD O POBLACIÓN.**

Se consignará el nombre de la localidad, de la población, etc, si es distinta al Municipio

437-466 **MUNICIPIO**

Se consignará el nombre de municipio

467-471 **CÓDIGO DE MUNICIPIO**

Se consignará el CÓDIGO de municipio, código normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

472-473 **CÓDIGO PROVINCIA**

Se consignará el código de la provincia.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, según la siguiente relación:

ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERÍA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOS	06	MURCIA	30
BARCELONA	08	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEÚTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIRONA	17	TARRAGONA	43
GRANADA	18	TERUEL	44
GUADALAJARA	19	TOLEDO	45
GUIPÚZCOA	20	VALENCIA	46
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	VIZCAYA	48
ILLES BALEARS	07	ZAMORA	49
JAÉN	23	ZARAGOZA	50

474-478 CÓDIGO POSTAL

Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del domicilio del declarado.

479-500----- BLANCOS

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 196 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DEL AUTORIZADO

261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325

326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390

																														NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA										FECHA																								
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455

NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO																														CÓDIGO PAÍS	PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL AUTORIZADO												
	CIUDAD																																											
456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE AUTORIZADO

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN</u> Constante '196'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARANTE</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>NIF DEL AUTORIZADO</u> Si el autorizado dispone de NIF asignado en España, se consignará: Si es una persona física se consignará el NIF del autorizado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (BOE del 5 de septiembre). Para la identificación de los menores de edad o incapacitados habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad o incapacitada, incluyéndose su número de identificación fiscal, así como el de su representante legal. El número de identificación fiscal de las personas o entidades titulares, autorizadas o beneficiarias se referirá a las que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere la declaración Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.
27-35	Alfanumérico	<u>NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL.</u> Si el autorizado es menor de edad o incapacitado se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36 – 75

Alfabético

APELLIDOS Y NOMBRE DEL AUTORIZADO

Por ser persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el autorizado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.

El nombre y apellidos de las personas o entidades titulares, autorizadas o beneficiarias se referirán a las que lo hayan sido en algún momento del año al que se refiere la declaración

76-122 -----

BLANCOS

123

Alfabético

UNIDAD DE CUENTA EMPLEADA

Se consignará la clave alfabética que corresponda en función de la moneda empleada en la cuenta bancaria:

E – Euros.

D – Divisas.

124

Numérico

CLAVE DE ALTA

Se consignará una de las claves siguientes:

Clave Descripción

- 0 Cuenta antigua
- 1 Cuenta de alta en el ejercicio de la declaración
- 2 Cuenta cancelada en el ejercicio de la declaración.
- 3 Cuenta de alta y cancelada en el ejercicio de la declaración.

125

Alfabético

CLAVE DE DECLARADO

Se consignará la siguiente clave:

Clave Descripción

A Autorizado

126-128-----

BLANCOS

129

Numérico

TIPO DE CUENTA

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

1 Cuentas corrientes

2	Cuentas de Ahorro
3	Imposiciones a plazo
4	Cuentas financieras
5	Cuentas de crédito
6	Cuentas soportadas en contratos financieros atípicos

130

Alfabético

CLAVE TIPO DE CÓDIGO

En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:

<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>
C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC), la cual será obligatoria cuando los declarantes sean entidades que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades del Banco de España.
O	Otra identificación.

131 - 150

Alfanumérico

CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)

Se consignará:

1 - Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (CCC)

Su estructura se descompone de la siguiente forma:

<u>Posiciones</u>	<u>Descripción</u>
131- 134	Código de Entidad
135 -138	Código de sucursal
139 - 140	Dígitos de control
141- 150	Número de cuenta

2 - Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignara la identificación definida internamente por la entidad.

151-158

Numérico

FECHA DE CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Se consignará la fecha notificada al declarante como inicio de la autorización para el uso y disposición de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se

cumplimentarán los dos campos de fecha.

Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo autorizado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores.

159-166 Numérico

FECHA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Se consignará la fecha notificada al declarante como revocación de la autorización para el uso y disposición de la cuenta o, en su caso, la cancelación de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se cumplimentarán los dos campos de fecha.

Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo autorizado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores.

167-168 Alfabético

TIPO DE HOJA

Constante con valor "AT"

169-432 -----

BLANCOS

433-452 Alfanumérico

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA

Para el caso de no residentes autorizados en cuentas.

Se consignará el número de identificación fiscal del autorizado asignado en el país o territorio de residencia fiscal.

453-460 Numérico

FECHA DE NACIMIENTO

Para el caso de no residentes autorizados en cuentas.

Se consignarán los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

461-497

Alfanumérico

LUGAR DE NACIMIENTO

Para el caso de no residentes autorizados en cuentas.

Este campo se subdivide en dos:

461-495 **CIUDAD:** 35 posiciones. Se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento. Si el nombre excede de treinta y cinco caracteres se harán constar los treinta y cinco primeros sin artículos ni preposiciones.

496-497 **CÓDIGO PAÍS:**
se cumplimentará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento del autorizado, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo IV de la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre (BOE de 10 de noviembre).

498-499

Alfabetico

PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL AUTORIZADO

Para el caso de no residentes autorizados en cuentas.

Se consignará el código del país o territorio de residencia fiscal del autorizado.

Se cumplimentará el código del país o territorio de residencia fiscal del autorizado, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo IV de la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre (BOE de 10 de noviembre).

500

----- BLANCOS

- * Todos los importes será positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda
- * Todos los campos alfanuméricos / alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.